

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2019-TMT/GG

Trujillo, 29 de agosto del 2019.

VISTOS, el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, Informe N° 001-2019/GMTO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Transportes Metropolitanos de Trujillo”, dependiente del Concejo Municipal cuyo objeto es atender los proyectos vinculados al nuevo Sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la Provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución. Así como aquellas otras funciones y actividades que determine el Concejo Provincial y Alcaldía de Trujillo, contando para ello con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2014-TMT/GG de fecha 21 de abril del 2014, se aprueba el Nuevo Reglamento Interno de Trabajo de Transportes Metropolitanos de Trujillo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2015-TMT/GG de fecha 30 de abril del 2015, se aprueban modificaciones al Nuevo Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de Transportes Metropolitanos de Trujillo;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de ésta entidad propone un nuevo Reglamento Interno de Trabajo, que tiene como finalidad, el de determinar las condiciones y procedimientos a los que deben sujetarse los colaboradores, y personal jerárquico de la administración, respecto a la prestación de servicios del personal en cuanto a puntualidad, permanencia, productividad, disciplina, seguridad, armonía laboral y calidad de vida en el trabajo;

Que, mediante Informe de vistos, la Asesoría Legal externa, opina sobre la viabilidad para la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de Transportes Metropolitanos de Trujillo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 894-2019-MPT y Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO**, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución. La misma que entrará en vigencia desde el **02 DE SETIEMBRE DEL 2019**.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 042-2014-TMT/GG de fecha 21 de abril del 2014 y Resolución de Gerencia General N° 025-2015-TMT/GG de fecha 30 de abril del 2015; de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos la implementación de lo dispuesto en la presente resolución; así como de la difusión y publicación del contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a los funcionarios y colaboradores de Transportes Metropolitanos de Trujillo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
TMT
[Signature]
Dr. Arq. César Julio Sánchez Vasquez
GERENTE GENERAL

